



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

### RESUELVE

**Artículo 1º.- DIRIGIRSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del Art. 65 de la Carta Orgánica Municipal para que, a través de las áreas correspondientes, en un plazo de treinta (30) días informe:

- a) Nómina de personas contratadas en calidad de “becarios” en el marco del programa “Barrido Social” instrumentado por la firma Córdoba Obras y Servicios (COYS), detallando para cada una de ellas Código Único de Identificación Laboral (CUIL), fecha de inicio de la relación laboral o contractual, descripción del proceso de selección y función que desempeña en la empresa precitada, tareas realizadas, horarios de trabajos y remuneraciones y/o contraprestaciones pecuniarias recibidas.
- b) Si a los efectos de seleccionar personas para que actúen como becarios, servidores urbanos u otras modalidades no contempladas en el estatuto del personal municipal se ha realizado una convocatoria abierta a los vecinos para que puedan acceder a los mencionados puestos o si, por el contrario, la selección ha sido realizada de manera cerrada y discrecional por los actuales funcionarios;
- c) Explicitar, de manera fundada y documentada, los motivos por los cuales se debe recurrir a contratar barredores por fuera de los contratos rubricados con las empresas prestadores del servicio de limpieza y recolección de residuos.
- d) Informar si los becarios, además de la compensación por sus tareas, tienen cobertura social y de accidentes de trabajo, explicitando el tipo de cobertura, empresas o entidades prestadoras y el costo del servicio, en forma individual y total, por mes.

**Artículo 2º.- DE FORMA.-**



Concejo  
Deliberante  
de Córdoba

Con Diálogo,  
por los Consensos,  
para Vivir Mejor



Córdoba Cambia

## **FUNDAMENTOS**

Desde los comienzos mismos de la gestión del Intendente Martín Llaryora venimos advirtiendo que, a la par de una crisis sin precedentes en la historia contemporánea, enmarcada en la pandemia de Coronavirus, se viene incrementando de manera informal y con total opacidad la estructura municipal, en muchos casos sin justificativo alguno y, lo que es mucho peor, sin que ello represente respuestas concretas a las necesidades de los vecinos.

En un ejercicio extremo del doble discurso, por un lado se agita la bandera de la crisis y la falta de solvencia financiera del municipio, y por otro se dilapidan recursos de manera inexplicable.

En ese marco, y de acuerdo a lo informado en notas periodísticas, la empresa municipal Córdoba Obra y Servicios (COYS) habría contratado una determinada cantidad de becarios para que presten servicios en el marco de un programa que se denominaría “Barrido Social”.

Llama la atención que, estando en vigencia los contratos para la prestación del servicio de barrido y limpieza en toda la Ciudad, sea necesario incorporar nuevo personal para llevar a cabo esa tarea. Lo que, a esta altura de los acontecimientos, no llama más la atención, es que se recurra a figuras laborales precarias y métodos de selección absolutamente oscuros y discrecionales, siendo esto la base de la principal acción del actual intendente: la construcción de un municipio paralelo que conspira con la salud y la eficiencia de las finanzas del municipio.

Dicho ello, y en el marco de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica a este cuerpo, es que solicitamos la información detallada en el articulado, de manera de que los concejales y vecinos de la Ciudad puedan, en un contexto de transparencia de los actos de gobierno, acceder a datos que distintas áreas del Departamento Ejecutivo omite brindar con preocupante frecuencia.